



---

H. Puebla de Z. a 28 de noviembre de 2013

**El Instituto Electoral del Estado da cumplimiento a sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla**

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en el expediente TEEP-I-033/2013, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado llevó a cabo el cómputo supletorio de la elección a miembros del Ayuntamiento del municipio de Venustiano Carranza, perteneciente al Distrito Electoral uninominal 1, con cabecera en Xicotepec.

De esta manera, fueron computadas las actas de cada una de las cuarenta casillas que corresponden a dicho municipio; además que en cuatro de estas casillas se procedió al recuento total de los votos debido a que cumplieron con las condiciones descritas en la normatividad electoral.

Una vez concluido el cómputo, el Consejo General ordenó declarar la validez de la elección, la elegibilidad de los candidatos y la expedición de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la Coalición 5 de Mayo, en virtud de que obtuvo el mayor número de votos. Asimismo, efectuó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y declaró la elegibilidad de los candidatos postulados por la Coalición Puebla Unida y Pacto Social de Integración, Partido Político; toda vez que resultaron beneficiados por el ejercicio de asignación efectuado.

**ATENTAMENTE**

**Instituto Electoral del Estado**